

RESOLUCIÓN (E) N° 677/2018

Illapel, 15 de noviembre de 2018

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de
- Decreto Supremo N° 1149 del 04.08.18 que nombra al Gobernador Provincial Choapa.
- Ley de Presupuesto para el Sector Público 2018.
- Atendidas, además las atribuciones que me son Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, hubo la necesidad de contratar servicios el día 22 de agosto de 2018 en la, cuyo valor no exceden de diez unidades tributarias mensuales, a saber: Arriendo de salón e implementos para capacitación, Programa Fortalecimiento a la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo **10 letras j**, del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas.

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, según OC N° 369-136-SE18 la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo según los considerando; a proveedor; IMVERSIONES INMOVILIARIA Y HOTELERIA ROJAS LTDA., R.U.T: 76.045.414-1, por valor de \$466.206, (cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos seis pesos) IVA incluido.
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, en las condiciones y términos de sus ofertas.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto al presupuesto del año 2018 del Programa Fortalecimiento a la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



JUAN PABLO GALVEZ LILLO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHOAPA

JPGL/ARM/ACQ/hehv

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo